



1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**
2 **MUNICIPAL DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los
4 quince días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las dieciséis horas con diez minutos,
5 se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado
6 Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Sr. Jhoon Correa Mendoza, por
7 delegación del Señor Alcalde Ing. Fabrisio Ambuludí a través de memorando Nro. MEM-231-ALC-16, de
8 15 de septiembre de 2016; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero;

9 **El Señor Alcalde Encargado:** da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de
10 lectura a la convocatoria:

11 **El Secretario General:** Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo
12 disponen los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y
13 Descentralización y el Art. 48 del Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal
14 de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para
15 el día jueves 15 de septiembre del 2016, a partir de las 16H00, en la Sala de Sesiones de la
16 Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

17 1.- Constatación del quórum

18 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

19 3.- Análisis y Aprobación de la petición de levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el bien
20 inmueble signado con el No. 180, de la manzana 11, ubicado en el Centro Poblado del Recinto La
21 Celica, de propiedad del señor Moisés Valdimiro Gavilánez Balarezo.

22 4.- Análisis y Aprobación de la petición de levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el bien
23 inmueble signado con el No. 181, de la manzana 4, ubicado en el Centro Poblado del Recinto La Celica,
24 de propiedad del señor Moisés Valdimiro Gavilánez Balarezo.

25 5.- Análisis y Aprobación de la petición de levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el bien
26 inmueble signado con el No. 14, de la manzana F, ubicado en el Barrio Nuevo Amanecer del cantón
27 Pedro Vicente Maldonado, de propiedad del señor Darwin Amilcar Amaya Santillan.

28 6.- Autorización para la donación de dos motobombas marca BRIGGS STRATTON, de 21 HP de
29 potencia, de propiedad de la municipalidad, a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y
30 Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado EPMAPA-PVM.

31 7.- Clausura de la Sesión.

32 **El Señor Alcalde Encargado:** dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum
33 respectivo;

34 **El Secretario General:** Se procede a constatar el quórum:

35 . Concejala Maira Aguilar, presente;

36 . Vicealcalde Jhoon Correa, presente;

37 . Concejal Carlos Gaibor, presente;

38 . Concejal Javier Jaramillo, presente;

39 **El Secretario General:** se encuentran presentes cuatro (4) de los 6 miembros del Concejo Municipal;
40 por tanto señor Presidente contamos con Quórum para instalar la presente sesión;

41 **El Señor Alcalde Encargado:** siguiente punto del orden del día;

42 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.**

43 **El Señor Alcalde Encargado:** compañeros Concejales, atiendo al pedido del compañero Alcalde me ha
44 encargado para que dirija esta sesión, agradecerles la presencia a todos Ustedes, esperando que los
45 puntos que se traten sean de beneficio para la ciudadanía de nuestro cantón, solicitarles que las
46 intervenciones que hagamos sean con el respeto que todos nos merecemos, con la altura que nos
47 caracteriza; con estas consideraciones queda instalada la presente sesión, siguiente punto del orden del
48 día señor Secretario;

49 **El Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Análisis y Aprobación de la petición de levantar la**
50 **prohibición de enajenar que pesa sobre el bien inmueble signado con el No. 180, de la manzana 11,**
51 **ubicado en el Centro Poblado del Recinto La Celica, de propiedad del señor Moisés Valdimiro Gavilánez**
52 **Balarezo.**

53 **El Señor Alcalde Encargado:** está a consideración de Ustedes compañeros Concejales el pedido
54 presentado para que se levante la prohibición de enajenar, existe el informe de la comisión, el cual es
55 favorable, atendiendo el pedido del señor Moisés Valdimiro Gavilánez Balarezo, propietario del lote No.



1 180, de la manzana 11, ubicado en el Centro Poblado del Recinto La Celica; queda a consideración de
2 Ustedes, tienen la palabra;

3 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar**, quien expresando su saludo a todos
4 los presentes manifiesta: el propietario del lote en referencia ha cumplido con el proceso como se
5 establece, esto es pasar a la comisión con los debidos informes, es por eso que luego de un análisis, la
6 comisión emite informe favorable para que se proceda con el tramite correspondiente, realmente son
7 tramites que demoran un poquito, y este en particular se ha demorado bastante, situación que incomoda
8 a la gente; pues esperemos, como indicaba antes de la sesión, el Vicealcalde esta para suceder, para
9 asumir las funciones cuando esté ausente el Alcalde, así que si pienso que son temas que se deben de
10 dar paso lo más rápido posible; con esas consideraciones, mociono para que se apruebe este punto del
11 orden del día;

12 **Los Concejales Carlos Gaibor y Javier Jaramillo apoyan la moción presentada por la Concejala**
13 **Maira Aguilar;**

14 **El Señor Alcalde Encargado:** Señor Secretario proceda con la votación;

15 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por la Concejala Maira
16 Aguilar, que cuenta con respaldo de los Concejales Carlos Gaibor y Javier Jaramillo:

17 . Concejala Maira Aguilar, proponente;

18 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;

19 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;

20 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;

21 Se contabilizan cuatro (4) votos a favor;

22 **RESOLUCIÓN NO. 072-SG-GADMPVM-2016. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
23 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE LEVANTAR LA PETICIÓN**
24 **DE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL BIEN INMUEBLE**
25 **SIGNADO CON EL NO. 180, DE LA MANZANA 11, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DEL**
26 **RECINTO LA CELICA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MOICÉS VALDIMIRO GAVILÁNEZ BALAREZO.**

27 **Secretario General: CUARTO PUNTO.- 4.- Análisis y Aprobación de la petición de levantar la**
28 **prohibición de enajenar que pesa sobre el bien inmueble signado con el No. 181, de la manzana 4,**
29 **ubicado en el Centro Poblado del Recinto La Celica, de propiedad del señor Moisés Valdimiro Gaviláñez**
30 **Balarezo.**

31 **El Señor Alcalde Encargado:** así mismo, está a consideración de Ustedes compañeros Concejales el
32 otro pedido presentado por el señor Moisés Valdimiro Gaviláñez Balarezo, en este caso para que se
33 levante la prohibición de enajenar del lote No. 181, de la manzana 4, ubicado en el Centro Poblado del
34 Recinto La Celica; queda a consideración de Ustedes, tienen la palabra;

35 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar**, quien manifiesta: igual que el punto
36 anterior, es un lote más del señor Moises Gavilanez, él tiene dos lotes conjuntos en el recinto La Celica,
37 de la misma manera ha cumplido con el proceso previsto por la institución para este tipo de trámites;
38 entonces, yo considero que se tiene que dar paso y mociono para que apruebe este punto del orden del
39 día;

40 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor**, quien expresando su saludo a todos los
41 presentes manifiesta: pedir disculpas por la demora, tuve un contratiempo pero lo importante es llegar y
42 aquí estamos para poder seguir; ya concretándose en este punto, creo que lo que manifestó la
43 compañera Maira Aguilar es muy importante, porque la gente espera que el Gobierno Municipal a través
44 de sus direcciones haga todos los procesos para poder legalizar los bienes que tiene en su posesión,
45 situación que les permitirá mejorar las condiciones a esas familias; no tendríamos por qué decir que no,
46 más bien apoyar para que todas estas familias puedan contar con sus lotes totalmente legalizados; por
47 tanto, respaldo la moción presentada;

48 **El Concejal Javier Jaramillo apoya la moción presentada por la Concejal Maira Aguilar;**

49 **El Señor Alcalde Encargado:** Señor Secretario proceda con la votación de la moción presentada;

50 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por la Concejala Maira
51 Aguilar, que cuenta con respaldo de los Concejales Carlos Gaibor y Javier Jaramillo:

52 . Concejala Maira Aguilar, proponente;

53 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;

54 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;

55 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;

56 Se contabilizan cuatro (4) votos a favor;



1 **RESOLUCIÓN NO. 073-SG-GADMPVM-2016. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
2 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE LEVANTAR LA PETICIÓN**
3 **DE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL BIEN INMUEBLE**
4 **SIGNADO CON EL NO. 181, DE LA MANZANA 4, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DEL**
5 **RECINTO LA CELICA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MOICÉS VALDIMIRO GAVILÁNEZ BALAREZO.**
6 **El Secretario General: QUINTO PUNTO.-** *5.- Análisis y Aprobación de la petición de levantar la*
7 *prohibición de enajenar que pesa sobre el bien inmueble signado con el No. 14, de la manzana F,*
8 *ubicado en el Barrio Nuevo Amanecer del cantón Pedro Vicente Maldonado, de propiedad del señor*
9 *Darwin Amílcar Amaya Santillán.*

10 **El Señor Alcalde Encargado:** de la misma manera, hay algunos terrenos ubicados en el barrio Nuevo
11 Amanecer que tienen una prohibición de enajenar, la cual se levanta al momento que los propietarios
12 demuestran que van a adquirir otro bien que les permita mejorar sus condiciones de vida; en este caso el
13 señor Darwin Amaya Santillán ha presentado la documentación correspondiente con la cual explica que
14 está adquiriendo otro terreno en mejores condiciones, mejor ubicado; se cuenta con el informe jurídico y
15 el informe favorable de la comisión; queda a consideración de Ustedes, tienen la palabra;

16 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar,** quien manifiesta: a diferencia del
17 tratamiento del punto anterior, pues esta es una urbanización en la cabecera cantonal, barrio Nuevo
18 Amanecer, la cual en el Art. 11 de la Ordenanza de constitución, establece: si quiere vender cumplirá con
19 el debido proceso, que es el de comprar un lote de mejores condiciones y el Concejo autorizará,
20 entonces pudimos constatar en la Comisión de Legislación el proceso que ha cumplido, por lo que se
21 emitió informe favorable, por tanto, mociono para que se apruebe este punto del orden del día;

22 **Los Concejales Carlos Gaibor y Javier Jaramillo apoyan la moción presentada por la Concejala**
23 **Maira Aguilar;**

24 **El Señor Alcalde Encargado:** Señor Secretario proceda con la votación;

25 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por la Concejala Maira
26 Aguilar, que cuenta con respaldo de los Concejales Carlos Gaibor y Javier Jaramillo:

27 . Concejala Maira Aguilar, proponente;

28 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;

29 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;

30 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;

31 Se contabilizan cuatro (4) votos a favor;

32 **RESOLUCIÓN NO. 074-SG-GADMPVM-2016. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
33 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE LEVANTAR LA PETICIÓN**
34 **DE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL BIEN INMUEBLE**
35 **SIGNADO CON EL NO. 14, DE LA MANZANA F, UBICADO EN EL BARRIO NUEVO AMANECER DEL**
36 **CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR DARWIN AMILCAR**
37 **AMAYA SANTILLAN.**

38 **El Secretario General: SEXTO PUNTO.-** *6.- Autorización para la donación de dos motobombas marca*
39 *BRIGGS STRATTON, de 21 HP de potencia, de propiedad de la municipalidad, a favor de la Empresa*
40 *Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado EPMAPA-PVM.*

41 **El Señor Alcalde Encargado:** compañeros estas bombas son de propiedad de la institución municipal y
42 habiendo el pedido de la Gerente de EPMAPA-PVM de que se les done dichos implementos, pienso que
43 como Concejo Municipal tenemos que autorizar la donación de las dos motobombas, toda vez que a
44 ellos les va a ser de mayor utilidad; igualmente la Comisión analizó el pedido de la Gerente y existe el
45 informe favorable para que sean donadas estas motobombas a EPMAPA-PVM, porque la Ley así lo
46 faculta; está a consideración de Ustedes compañeros Concejales, tienen la palabra;

47 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo,** quien expresando su saludo a todos los
48 presentes manifiesta: acogiendo el pedido de la Gerente se ha tomado la decisión de donar las
49 motobombas; sin embargo, había un poco la incertidumbre porque la parte técnica, es decir la Dirección
50 de Obras Públicas sugiere que se lo haga a través de la figura de comodato, y, la parte jurídica
51 acogiendo las disposiciones del Reglamento General del Manejo de los Bienes del Sector Público, donde
52 especifica en su Art. 57, que cuando son dos instituciones de diferente personería jurídica tiene que
53 hacérselo por donación, yo creo que el Reglamento está totalmente claro, tal vez fue un error, pues
54 sabemos que quien es el especializado en los temas jurídicos es el Procurador Sindico; con este
55 antecedente y reconociendo ya en la práctica que estas motobombas están en el sitio adecuado, es ahí
56 donde tuvieron que estar, y más que todo son indispensables para el aprovisionamiento de agua potable



- 1 sobre todo en época de verano; con este argumento yo mociono para que se autorice la donación de
2 estas dos motobombas a favor de la Empresa de Agua Potable;
- 3 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor**, quien manifiesta: cuando se trata de
4 mejorar la condiciones del servicio, creo que esto es el deber de las entidades públicas y a través de sus
5 personeros que conforman el cuerpo legislativo, y obviamente la comisión ha hecho como se debe, de
6 acuerdo a la ordenanza del orgánico funcional del Concejo Municipal han revisado si cumple o no
7 cumple con los requisitos, uno de ellos y el más importante que exista la petición desde la entidad, en
8 esta caso la EPMAPA, creo que es importante brindar el apoyo para que como decía antes ofrecer un
9 mejor servicio para nuestra comunidad, considerando que estas dos motobombas son sumamente
10 importantes para solventar las necesidades; yo lo que quería preguntar es donde están ubicadas estas
11 dos motobombas, el tiempo que ya llevan de uso, yo francamente no conozco, no sé si son las que estas
12 ubicadas en el parque, entonces Señor Alcalde Encargado para que me absuelvan esas consulta y tener
13 más argumentos antes de votar;
- 14 **El señor Alcalde Encargado:** estas motobombas se las adquirió cuando se hizo el arreglo de la
15 captación de agua, se tenía el inconveniente que no se podía proveer de agua a la ciudad mientras se
16 hacían los arreglos, se las compro con ese propósito y desde ahí prácticamente están sin uso, me
17 imagino que eventualmente han sido utilizadas por la empresa, pero en calidad de préstamo nada más;
18 hoy en día lo que se pretende es legalizar para que estas bombas pasen a ser de propiedad de la
19 empresa y las puedan utilizar de mejor manera, sin necesidad que se las tenga que estar pidiendo a la
20 municipalidad;
- 21 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar**, quien manifiesta: como Ustedes
22 pueden observar compañeros Concejales en el informe de la comisión consta entre sus
23 recomendaciones la contar con la presencia del Procurador Sindico, por qué el Procurador en esta
24 ocasión hace un contrato de donación?, no así como en otras ocasiones en las que el municipio ha
25 donado algunas de sus pertenencias, por ejemplo cuando donó el vehículo a la EPMAPA-PVM no estaba
26 en funciones el Dr. Suqui, teníamos otro Procurador, pero para la donación del carro al Consejo de
27 Protección de Derechos ya estuvo acá; entonces, lo que nos ha causado un poco de duda es porque el
28 Procurador Sindico hace un Contrato de Donación ahora sí y en otros casos no, por eso habíamos
29 pedido que esté presente en esta sesión, no lo veo; pienso que se tiene que tomar en cuenta lo que
30 nosotros recomendamos como comisión para poder ir resolviendo, porque si nosotros indicamos alguna
31 observación, recomendación en la comisión, pues tendríamos que resolverla acá en sesión de Concejo;
32 el informe que emite el Ing. Bolívar Silva, hace referencia a un comodato, entonces el Técnico nos dice
33 comodato y el Síndico dice donación, pienso que se debería manejar un solo termino, porque son dos
34 cosas distintas; sin embargo, nosotros habíamos dejado pendiente esa situación para que se defina en la
35 sesión de Concejo, porque en el pedido que hace la Ing. Doris Panamito dice donación o comodato,
36 constan los dos términos; entonces compañeros Concejales considero que las cosas tienen que estar
37 bastante claras, sabemos que por las funciones que cumple la EPMAPA-PVM, las motobombas les
38 sirven más a ellos; pero tenemos que saber cómo es que va quedar esta situación señor Alcalde
39 Encargado;
- 40 **El Señor Alcalde Encargado:** compañera hay que analizar que el informe de Ing. Bolívar Silva
41 correspondía al año 2012, donde el tema de agua potable aún se maneja bastante desde la
42 municipalidad, entonces ese informe es del 2012 y el que envía el Procurador Sindico es 2016, está
43 bastante distante, lo que ocurrió es que se ha había adjuntado a la documentación remitida este informe
44 con la finalidad de que tengamos un poco más de respaldo, el informe del Ing. Bolívar Silva poco o nada
45 lo tomamos en cuenta en la sesión de comisión, sino más bien el del Procurador Sindico que es la parte
46 legal de la institución y que esta emitido recientemente; eso por un lado, por otra lado no está el
47 Procurador Sindico para que nos pueda acompañar, pero está presente le Señor Secretario quien nos
48 puede dar una explicación tanto del contrato de donación o la donación sin ningún contrato, lo que
49 habíamos analizado es que se necesita de ese documento porque ahí constan clausulas en las que
50 consta en que se va utilizar las motobombas, un poco eso dice el contrato, claro que una vez que se
51 dona a la final el uso que le den es indiferente, yo creo que en esto el Secretario que es Abogado nos
52 podrá ayudar;
- 53 **El Secretario General:** con mucho gusto, el Comodato o préstamo de uso como también se lo conoce,
54 es un instrumento que más bien ha sido utilizado para bienes que se entiende que pese a que tienen
55 cierta depreciación, perduran en el tiempo, como en el caso de los bienes muebles, mientras que una
56 motobomba por el mismo uso que se le da se deprecia rápidamente, y si sería entregada o prestada a



- 1 través de un Comodato es posible que al momento de devolverla ni siquiera esté funcionando, ya este
2 obsoleta; entonces, es por ello que el Reglamento de Manejo de los Bienes del Sector Público, prevé la
3 donación como el mecanismo más idóneo para transferir el dominio de este tipo de bienes; la donación si
4 se tratara de bienes inmuebles tiene que hacerse a través de una escritura pública, en caso de los
5 muebles el procedimiento se encuentra establecido en el citado Reglamento; hay que aclarar que el
6 comodato si se hace a través de un contrato, pero en el caso de donación entre instituciones del estado
7 se lo hace a través de resolución;
- 8 **El Señor Alcalde Encargado:** pero dice un contrato de donación, sino que de pronto en las otras
9 donaciones que se ha hecho no mencionó el contrato de donación, es lo que está mencionando aquí,
10 pero de todas maneras no es que no se lo ha hecho, se lo hace para saber en condiciones entregamos
11 nosotros el bien;
- 12 **El Señor Secretario:** la donación que se hizo recientemente, obviamente se la realizó de acuerdo al
13 procedimiento que establece la Ley;
- 14 **La Concejala Maira Aguilar:** a lo que me refería, es lo que Usted manifiesta es para los bienes
15 inmuebles, esa tendría que ser la respuesta, al menos nosotros lo que hemos hecho ha sido con
16 resolución nada más, se revuelve entregar, no sé cómo se lo hagan internamente, a nosotros primera
17 vez que nos pasan un contrato de donación;
- 18 **El Señor Secretario:** quien sabe se ha expresado mal, porque en anteriores donaciones se resolvió
19 donar y luego se aplicó el procedimiento que establece el Reglamento;
- 20 **El Señor Alcalde Encargado:** lo que el compañero a propuesto acá es resolver la donación de las
21 motobombas, el trámite legal que se le dé ya es algo interno;
- 22 **El Señor Secretario:** la resolución legislativa es el documento habilitante para poder proseguir con el
23 trámite;
- 24 **La Concejala Maira Aguilar:** los técnicos tendría que asesorarnos, no confundirnos, ellos se entienden
25 tienen los conocimientos o deben de tenerlos, nosotros tal vez no lo tenemos, pero si leemos y la
26 experiencia tal vez nos hace aprender algo; nosotros como comisión hemos dado favorable compañeros,
27 pero simplemente quiero que nos aclaren el tema de comodato que indica el Ing. Silva, si vemos que es
28 un informe que no nos va a servir, pues entonces no lo adjuntemos al proceso, pero aun si es del 2012, a
29 mi realmente se me ha pasado por alto el año, no creo que sea lo más saludable que hace cuantos años
30 se ha hecho un informe y lo adjuntamos ahora en un proceso del 2016; porque además este es un tema
31 legal, no tiene porque el técnico estar diciendo hagamos donación o comodato, eso está demás, por eso
32 nosotros somos claros en la recomendación que damos, "el informe del Ing. Silva no se ajusta al tema de
33 donación, sino hace más bien hace referencia a la entrega en comodato", entonces sería de dejar claro
34 que ese informe esta fuera del tiempo y que no se toma en cuenta, porque el tema es legal;
- 35 **El Concejal Carlos Gaibor;** imagínese un comodato en un bien de esa naturaleza, es imposible, ya que
36 es un bien que se va a depreciar cada año, el rato que se dañe la motobomba va a decir vean Ustedes
37 como lo arreglan, no tiene sentido, la Ley es clara en su Art. 57 del Reglamento; no sé si se debió haber
38 adjuntado el informe del Ing. Silva, esta desactualizado, pero contamos con el informe del Procurador
39 Sindico más lo complementado con la explicación del Secretario General, yo creo que está claro el
40 asunto, entonces sería de darle la formalidad adecuada y la viabilidad jurídica, nosotros lo que queremos
41 es que la decisión que se tome sea con absoluta responsabilidad, para que se pueda llevar esto a cabo y
42 nosotros también no estemos después a lo mejor con inconvenientes; más allá de lo que se van habilitar
43 los servicios, si en este caso están de gana ahí esas bombas a la empresa le van hacer de mucha
44 utilidad tomando en cuenta que estamos en verano y en ciertos sectores de la cabecera cantonal se ha
45 escuchado que en los pozos ya está escaseando el agua, entonces estas bombas serían de gran ayuda
46 para poder asistir con el líquido vital a estos sectores que lo necesitan, además es una obligación de la
47 EPMAPA y de quienes están al frente; con estas palabras, totalmente de acuerdo para poder apoyar la
48 moción presentada;
- 49 **El Señor Alcalde Encargado:** Señor Secretario proceda con la votación;
- 50 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Javier
51 Jaramillo, que cuenta con respaldo del Concejal Carlos Gaibor:
- 52 . Concejala Maira Aguilar, a favor;
- 53 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;
- 54 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;
- 55 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
- 56 Se contabilizan cuatro (4) votos a favor;



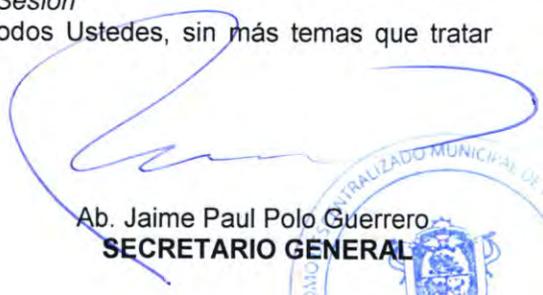
1 RESOLUCIÓN NO. 075-SG-GADMPVM-2016. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO
2 MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE AUTORIZAR LA
3 DONACIÓN DE DOS MOTOBOMBAS MARCA BRIGGS STRATTON, DE PROPIEDAD DE LA
4 MUNICIPALIDAD, A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
5 ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO EPMAPA-PVM.

6 El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.- 7.- Clausura de la Sesión

7 El Señor Alcalde Encargado: agradecerles la presencia a todos Ustedes, sin más temas que tratar
8 queda clausurada la presente sesión.

9
10
11
12
13
14


Sr. Jhoon Fernando Correa Mendoza
ALCALDE ENCARGADO


Ab. Jaime Paul Polo Guerrero
SECRETARIO GENERAL

